

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**Exp.: ECON/000237/2023**

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

COMUNICACIÓN DE OFERTAS EN BAJA DESPROPORCIONADA O CON VALORES ANORMALES

Efectuada en fecha 11 de octubre de 2024 la apertura de las proposiciones económicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación del contrato de servicios denominado **“SERVICIOS GESTIONADOS DE CIBERSEGURIDAD DE MADRID DIGITAL – 4 LOTES”**, tras realizar las acciones pertinentes, se ha identificado que la oferta económica presentada al **LOTE 4** por la empresa **TECNOLOGIAS PLEXUS S.L.**, puede considerarse desproporcionada o con valores anormales, en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a este efecto, por los siguientes motivos:

Criterio 1- VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Para el presente criterio, se tomará en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o con valores anormales, el siguiente límite: toda proposición cuyo porcentaje de baja exceda en diez unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

Lo que se les comunica a estas empresas, en cumplimiento de lo que establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a efectos de que justifiquen por escrito **exhaustivamente la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma**, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, soluciones técnicas adoptadas, condiciones excepcionalmente favorables para su ejecución, originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

A estos efectos se requiere la aportación de un resumen que contenga el **detalle completo de la estructura de costes (costes de personal, considerando el Convenio Colectivo de aplicación, y otros costes)**, mostrando claramente el **análisis de coste-beneficio del mismo**, a efectos de que se pueda estimar la viabilidad de la oferta.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo exigido en el Artículo 133 de la LCSP, que impone a los órganos de contratación la obligación de no divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial, se solicita que identifique qué aspectos concretos se han de considerar confidenciales, señalando expresamente los párrafos que contengan dicha información confidencial, y justificando los motivos por los que se declara dicha confidencialidad, teniendo en cuenta que la declaración de confidencialidad no debe afectar a toda la información contenida en dicho documento.

Se le comunica igualmente que la falta de contestación a este requerimiento de información, o el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

En consecuencia, se concede de plazo hasta las **23:59 horas del 28 de octubre de 2024** para que procedan a la aportación de la documentación requerida, mediante la presentación de dicha documentación por medios electrónicos, a través de la **Carpeta Ciudadana** (<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/>), en la opción "Situación de expedientes" - Aportación de Documentos a expedientes, dirigido a:

Destinatario: Área de Gestión de la Contratación de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BERMEJO FERNANDEZ CARMEN MARIA
Fecha: 2024 10 21 11:53

Fdo.: Carmen Bermejo Fernández